



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El TJUE obliga a Trabajo a modificar la normativa que facilitaba el despido automático de trabajadores con incapacidad permanente

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, y el presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), **Luis Cayo**, han firmado el acuerdo para la protección frente al despido automático de las personas con **incapacidad permanente**, como señala el artículo 49.1.e) del Estatuto de los Trabajadores (ET), actualmente en vigor.

El acuerdo firmado con CERMI supone trasponer [la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(TJUE\), de 18 de enero 2024](#), que soluciona una cuestión prejudicial europea planteada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en relación con el art.49.1. e) ET; y **declara la obligación empresarial de realizar ajustes razonables para permitir la continuidad en la empresa de la persona trabajadora con una declaración de IP.**

Esta iniciativa se suma a los alcanzados en materia de incentivos o en la elaboración del Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad. Además

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |